

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	22776
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	05/05/1995
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	16
<b>Fecha de la Norma:</b>	03/05/1995
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA LEGISLATIVA
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	"POR LA CUAL SE REORGANIZA EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (INDE)."
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente norma, se reorganiza el INDE, y se declara como una entidad de derecho público con personería jurídica, y se regirá por esta Ley. TEMAS RELACIONADOS: INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, LEY, ASAMBLEA LEGISLATIVA, DEPORTES, REORGANIZACION.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
LEY
REORGANIZACION

## Referencias

LEY 16						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 16						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	509	25/02/2026	30471	26/02/2026	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	La presente norma adiciono el Capítulo IX a la Ley 16 de 1995, denominado Programa para el Fomento y Desarrollo de Estudiantes Atletas, contentivos de los artículos 31-A, 31-B, 31-C, 31-D, 31-E, 31-F, 31-G, 31-H, 31-I, 31-J, 31-K, 31-L, 31-M, 31-N, 31-Ñ Y 31-O al Texto Único de

						la Ley 16 de 3 de mayo de 1995.
LEY	488	09/10/2025	30384	10/10/2025	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	La presente norma adiciono un capítulo contentivo de los artículos 20-A (objetivos), 20-B (asignación de recursos), 20-C (organización del programa), 20-D (coordinador técnico designado), 20-E (conformación), 20-F (clasificación), 20-G (atletas de alto rendimiento), 20-H (criterios de valoración), 20-I (atleta con discapacidad), 20-J, 20-K (beneficios a los atletas), 20-L (Convenios de la C.S.S), 20-M (Centros de alto rendimiento provinciales), 20-N (perdida de condición), 20-Ñ (Función del entrenador), 20-O (requisitos), 20-P (Objetivos del programa), 20-Q, 20-R (cobro de mensualidades) para que sea el Capítulo V y se corra la numeración de capítulos, así como un capítulo, contentivo de los artículos 20-S, 20-T, 20-U, 20-V, 20-W, 20-X, 20-Y, 20-Z, 20-AA, 20-AB para que sea el Capítulo VI y se corra la numeración de capítulos, al Texto único de la Ley 16 de 3 de mayo de 1995.
LEY	452	31/10/2024	30152-A	31/10/2024	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La presente norma modifiko los artículos 27 (Crea la Organización Nacional de Antidopaje de Panamá), y artículo 28 (clases y grupos farmacológicos y dopaje en el deporte) de la Ley 16 de 3 de mayo de 1995.
LEY	9	22/02/2011	26729-A	22/02/2011	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Texto Único de esta ley fue modificado en el numeral 10 del artículo 4, el numeral 6 del artículo 7, los numerales 8 y 9 del artículo 12, el numeral 3 del artículo 15, el artículo 16, la denominación del Capítulo V y los artículos 21, 22, 23, 24 y 25, y adicionado con un numeral en el artículo 12, por la ley 9 de 22 de febrero de 2011.
LEY	50	10/12/2007	25937	11/12/2007	MODIFICAD O, ADICIONAD O Y SUBRO GADO PARC IALMENTE POR	Esta Ley fue modificada en los Artículos 1 y 4; subrogada en el Capítulo II, contentivo de los Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; y adicionada con los Capítulos IV, V, VI, VII y VIII, contentivos de los Artículos 15-A, 15-B, 15-C, 15-D, 15-E, 15-F, 15-G, 15-H, 15-I, 15-J, 15-K, 15-L, 15-M, 15-N y 15-Á, respectivamente, por la Ley número 50 de 10 de diciembre de 2007.
RESOLUCI ON	26-98-J. D.	26/10/1998	23665	05/11/1998	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	El numeral 12, del artículo 12 de la presente Norma , fue reglamentado por la Resolución 26-98-J.D. del 26 de octubre de 1998.
<b>LEY 16</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	63	06/06/1974	17622	25/06/1974	DEROGA PA RCIALMENT	La Ley 16 de 3 de mayo de 1995, deroga el Artículo 15 de la Ley 63 de 6 de junio de 1974.

					E	
DECRETO DE GABINETE	144	02/06/1970	16621	09/06/1970	DEROGA	La Ley 16 de 3 de mayo de 1995, deroga el Decreto de Gabinete No. 144 de 2 de junio de 1970.

## Jurisprudencia Constitucional

---